**RESOLUCIÓN No. 100.03.04.220**
**(06 DE OCTUBRE DE 2025)**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MG-SAM-007-2025"**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ - BOYACÁ**

En uso de sus facultades legales y en aplicación de lo dispuesto en los artículos 11 y 24 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, Decreto 1860 de 2021 y

**CONSIDERANDO**

1. Que el Artículo 2 de la Constitución Política Nacional establece que "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

2. Que el Municipio de Gachantivá, en su calidad de entidad del orden territorial, está sometido a las disposiciones previstas en el estatuto general de contratación Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes en materia de contratación estatal.

3. Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, lo cual se ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos. (...)".

4. Que la Secretaría de planeación e infraestructura del Municipio de Gachantivá presentaron estudios y documentos previos para el "**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ – BOYACÁ"**

4. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32, numeral 3 de la Ley 80 de 1993, en armonía con el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad adelantará el presente proceso bajo la modalidad de selección abreviada, teniendo en cuenta la naturaleza, el objeto del contrato a celebrar y el alcance del mismo.

5. Que el Municipio de Gachantivá, requiere la "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ – BOYACÁ", para lo cual cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. DIR-2025000008 de fecha 22 de septiembre de 2025 Y 925 SPGR por un valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS ($281.026.938,69) M/CTE.

6. Que en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.5 numeral 3 del Decreto 1082 de 2015, el cronograma del presente proceso se determinará en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

7. Que conforme a lo exigido en el numeral 4 artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad determina como lugar físico o electrónico para consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos en plataforma SECOP II o directamente en la Oficina de la secretaria de planeación, ubicada en la carrera 5 No. 4-27 piso 2 Municipio de Gachantivá - Boyacá.

8. Que se da apertura al presente proceso de selección a través de selección abreviada de menor cuantía No. MG-SAM-007-2025 teniendo en cuenta que el día 25 de septiembre de 2025 se realizó la publicación del proyecto de pliego de condiciones, para poder desarrollar el proceso de selección que materialice la oportuna presentación de propuestas dentro del proceso cuyo objeto es MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ – BOYACÁ, de tal manera que al mismo se presentaron observaciones, las cuales fueron resueltas y publicadas a través de plataforma secop II.

9. Que dentro del cronograma del proceso establecido para realizar la manifestación a Mipymes, se presentaron las siguientes solicitudes:

SOLICITANTE 1: INGECONS LTDA

| CONDICIÓN | VERIFICACIÓN | CUMPLE / NO CUMPLE |
|---|---|---|
| Solicitante limitación a Mipymes Municipal | INGECONS LTDA | CUMPLE |
| Cámara de comercio | Cámara de comercio Tunja Domicilio: Gachantivá – Boyacá | CUMPLE |
| Objeto social | (…) La prestación y explotación de servicios de ingeniería, consultoría y construcción de explotación de servicios de ingeniería, consultoría y construcción de obras civiles y eléctricas y suministros. En desarrollo y cumplimiento de tal objeto puede hacer en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos toda clase de operaciones comerciales… | CUMPLE |
| Expedición inferior a 30 días | 02/10/2025 | CUMPLE |
| Vigente renovada | 31/03/2025 | CUMPLE |
| Fecha matricula superior a un año | 10/05/2001 | CUMPLE |
| Tamaño | Microempresas | CUMPLE |
| Documentos | Cedula representante legal, cedula contadora, tarjeta profesional, certificado junta de contadores. | CUMPLE |

SOLICITANTE 2: COMERCIALIZADORA A&P NUEVO MILENIO SAS

| CONDICIÓN | VERIFICACIÓN | CUMPLE / NO CUMPLE |
|---|---|---|
| Solicitante limitación a Mipymes Municipal | COMERCIALIZADORA A&P NUEVO MILENIO SAS | CUMPLE |
| Cámara de comercio | Cámara de comercio Tunja Domicilio: Gachantivá | CUMPLE |
| Objeto social | La sociedad tendrá como objeto principal código ciiu – g514100 comercio al por mayor de materiales de construcción, vidrio, equipo y materiales de fontanería.<br>– G516100 comercio al por mayor de maquinaria y equipo para la agricultura, minería y la industria. – F451201 construcción de obras civiles | CUMPLE |
| Expedición inferior a 30 días | 2025/24/09 | CUMPLE |
| Vigente renovada | 11/08/2025 | CUMPLE |
| Fecha matricula superior a un año | 15/02/2012 | CUMPLE |
| Tamaño | Microempresa | CUMPLE |
| Certificado de contador o revisor fiscal | Cedula representante legal, cedula contadora, tarjeta profesional, certificado junta de contadores. | CUMPLE |

| | | |
|---|---|---|
| | | |

Que de conformidad con las manifestaciones realizadas, se cumple lo presupuesto para realizar la correspondiente limitación de esta manera que el presente proceso será limitado a MiPymes Municipal, solo pueden participar MIPYMES con domicilio en el municipio de Gachantivá puesto que las dos empresas anteriormente identificadas demuestran el domicilio en el municipio.

En consecuencia,

**R E S U E L V E**

10. **ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura de proceso bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía No. MG-SAM-007-2025 cuyo objeto contractual es "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ – BOYACÁ", hasta por la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS ($281.026.938,69) M/CTE, bajo el marco de lo dispuesto en la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007, Decreto No. 1082 de 2015 y demás normas concordantes, surtiendo todos los trámites administrativos pertinentes para llevar a cabo dicho proceso de selección.

**ARTICULO SEGUNDO:** La apertura de la convocatoria pública se fundamenta en el cronograma que se enuncia a continuación:

| ACTIVIDAD | FECHA | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| Publicación del proyecto de pliego de condiciones, aviso de convocatoria pública, oportunidad de solicitud de observaciones al proyecto de pliego. (artículo 8 de la ley 1150 de 2007 y artículos 2.2.1.1.2.1.1; 2.2.1.1.2.1.2; 2.2.1.1.2.1.4 del decreto 1082 de 2015) mínimo 5 días hábiles antes de la fecha del acto que ordene la apertura del proceso | AGOTADO | Página web: del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii |
| PUBLICACIÓN ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | AGOTADO | Página web: del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii |
| PLAZO PARA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A MYPES Y/O MIPYMES | AGOTADO | Página web: del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop- |
| PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES | AGOTADO | Página web: del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii |
| RESPUESTA A OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES | AGOTADO | Página web: del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii |
| EXPEDICIÓN Y PUBLICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN | 06 DE OCTUBRE DE 2025. 21.00 | Página web: del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii |
| MANIFESTACIÓN DE INTERES | DEL 03 AL 07 DE OCTUBRE DE 2025 HASTA LAS 15.59 | Página web: del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii |
| POSIBLE SORTEO DE CONSOLIDACIÓN DE OFERENTES EN CASO DE MÁS DE 10 OFERENTES INSCRITOS | 07 DE OCTUBRE DE 2025 HASTA LAS 16.59 | Página web: del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii |
| PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO | 06 DE OCTUBRE DE 2025. 21.00 | Página web: del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii |

| | | |
|---|---|---|
| PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES | HASTA EL 08 DE OCTUBRE DE 2025.17.30 | Página web: del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii |
| RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES | 09 DE OCTUBRE DE 2025 18.00 | Página web: del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii |
| PLAZO MÁXIMO PARA LA EXPEDICIÓN DE ADENDAS | 10 DE OCTUBRE DE 2025 09.000 | Página web: del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii |
| FECHA DE CIERRE | 14 DE OCTUBRE DE 2025 8.00 | Página web: del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii |
| INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS | 16 DE OCTUBRE DE 2025 8.30 | Página web: del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii |
| PUBLICACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN | 16 DE OCTUBRE DE 2025 8.31 | Página web: del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii |
| TRASLADO PARA OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS (PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTACIÓN DE SUBSANACIONES) | DEL 16 AL 21 OCTUBRE DE 2025 HASTA LAS 8.31 | Página web: del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii |
| PUBLICACIÓN DEL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS | 22 DE OCTUBRE DE 2025 10.00 | Página web: del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii |
| PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DE DECLARATORIA DE DESIERTO | 22 DE OCTUBRE DE 2025 11.15 | Página web: del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii |
| FIRMA DEL CONTRATO | DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS SIGUIENTES | Página web: del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii |
| ENTREGA DE GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL | DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS SIGUIENTES | Página web: del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii |
| APROBACIÓN DE GARANTÍAS | DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS HABILES SIGUIENTES | Página web: del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii |

**ARTICULO TERCERO: ESTABLECER** como presupuesto oficial para el presente proceso de selección la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS ($281.026.938,69) M/CTE

**ARTÍCULO CUARTO.** Teniendo en cuenta que a fecha (03/10/2025) establecida para la manifestación de interés por parte de Mipymes, conforme al cronograma del proceso, de esta manera LIMITAR el presente proceso a MIPYMES colombianas que tengan domicilio en el municipio de Gachantivá.

**ARTÍCULO QUINTO.** Informar al público en general que, a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo, podrán consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos y definitivos en la plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. www.colombiacompra.gov.co.

**ARTICULO SEXTO. CONVOCAR** a las veedurías ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen el control social al presente proceso de selección.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** Forman parte integrante del presente acto administrativo, los estudios previos correspondientes, el presupuesto, los Pliegos de Condiciones y el respectivo certificado de disponibilidad Presupuestal.

**ARTÍCULO OCTAVO:** El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

**ARTÍCULO NOVENO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**

Dada en el despacho de la Alcaldía Municipal, a los seis (06) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).

**JAIME ARMANDO GOMEZ BUITRAGO**
**ALCALDE MUNICIPAL**

Proyectó: Nidia Rodríguez
Apoyo proceso de contratación